Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

DOC	00567747
EXP	00275722

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 017-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el pedido del Regidor Walther Alex Kid Oscanoa Hidalgo, respecto a SOMETER A EVALUACION LOS CENTROS DE ABASTOS DEL DISTRITO DE EL TAMBO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara emergencia en sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

209

Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 y el Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se establecen medias excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el Regidor Walther Alex Kid Oscanoa Hidalgo, formula como pedido que se pueda recomendar a la Gerencia de Desarrollo Económico conjuntamente con las Oficina de Defensa Civil, la evaluación de las condiciones sanitarias, de salubridad y seguridad de los centros de abastos del distrito de el Tambo, en el marco de la legislación que regula la emergencia sanitaria del país, otorgándoles como plazo máximo de 05 días hábiles;

Asimismo, sometido a debate y con el voto en **unanimidad** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR que la Gerencia de Desarrollo Económico conjuntamente con las Oficina de Defensa Civil, efectúen la evaluación de las condiciones sanitarias, de salubridad y seguridad de los centros de abastos del distrito de el Tambo, en el marco de la legislación que regula la emergencia sanitaria del país, otorgándoles como plazo máximo de 05 días hábiles, desde la emisión del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Defensa Civil y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE

208